ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 04/2012

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM 2012"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 36 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 02 de fecha 30 de enero de 2012: **Lic. Jorge Soto**, Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; la **Sra. Lisa Arévalos**, Encargada de SUOC; la **Sra. Mabel Morales**, Encargada de Cocina, el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; y la **Sra. Vanessa Benoit**, Funcionaria de SUOC con Certificación de la DNCP, a los efectos de evaluar con criterio técnico las ofertas presentadas por las empresas AGRO SURCO de Juan Gutiérrez, VILLA MADRID S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., MAX S.R.L., LA ESPERANZA de Miguel Ortiz, VIENTO SUR de Iván Arce, TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL de Manuel Román, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios – Ad Referéndum 2012".----------

Para la presente evaluación y recomendación de adjudicación se tendrán en cuenta las Resoluciones S.G. N° 97 de fecha 26 de febrero de 2009 y su Ampliación S.G. N° 156 del 30 de mayo de 2009 donde se aprueba el listado básico de Productos Alimenticios, sus especificaciones técnicas y pliegos estándares de uso obligatorio para las Unidades y Subunidades Operativas de Contratación.----------

Los rubros para la presente licitación, se hallan previstos en la partida 310, Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación por un monto de Gs. 670.000.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta Millones) del Ejercicio Fiscal 2012, según CDP N°2015/2012 asignados al Hospital del Centro de Emergencias Médicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

Realizada las aclaraciones correspondientes, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 27 de febrero de 2012, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Considerando que el plazo de 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas ha expirado, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que ***"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."*** La Convocante, en uso de dicho derecho, ha procedido a prorrogar dicho plazo por el término de otros 20 días calendario a fin de realizar una evaluación exhaustiva de las ofertas.----------

Se hace mención que en el Acto de Apertura el representante de la empresa "El Castillo S.A." dejo constancia de las siguientes observaciones: *..."El Aceite Marca Delice y Marca GT Gertan, no se adecua a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones. La empresa La Comercial Asuncena presenta Mostaza Fanacoa sin autorización. La empresa Don Manuel presenta Huevos Yemita sin autorización. La empresa Agrosurco presenta Manteca Delicata sin Autorización"*, las que serán evaluadas en este proceso.

A continuación, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: *AGRO SURCO de Juan Gutiérrez, VILLA MADRID S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., MAX S.R.L., LA ESPERANZA de Miguel Ortiz, VIENTO SUR de Iván Arce, TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL de Manuel Román.*----------

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de los Oferentes: *AGRO SURCO de Juan Gutiérrez, VILLA MADRID S.A.,*

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Mabel Morales
Jefa de Cocina
C.D.E.M.

COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., MAX S.R.L., LA ESPERANZA de Miguel Ortiz, VIENTO SUR de Iván Arce, TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL de Manuel Román.----------

Se solicito por Nota documentos de carácter formal a las empresas:

- *AGRO SURCO de Juan Gutiérrez*
- *VILLA MADRID S.A*
- *LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.*
- *MAX S.R.L.*
- *LA ESPERANZA de Miguel Ortiz*
- *VIENTO SUR de Iván Arce*
- *TAPE PYTA S.A.*
- *EL CASTILLO S.A.*
- *DON MANUEL de Manuel Román.*

La empresa MAX S.R.L. no presento los documentos formales solicitados por la convocante en tiempo y forma por lo que el Comité Evaluador Recomienda desestimar su oferta debido a que no se cuenta con dichos documentos para ser evaluados técnica y económicamente y teniendo en cuenta el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas... 4to párrafo....*"si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".....*

Las respuestas de las demás firmas citadas más arriba fueron presentadas en tiempo y forma, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos solicitados.

A la empresa *DON MANUEL de Manuel Román* se le solicito aclaración en cuanto a errores aritméticos en los ítems 56, 57 y 58 debido que la multiplicación del precio unitario por la cantidad no correspondía con el precio total, la firma *DON MANUEL de Manuel Román* aclaro por nota dicho error involuntario y dejó constancia de que igualmente el total ofertado esta cubierto por la Garantía de Mantenimiento de oferta, y dicho error no modifica el precio unitario.

A la empresa *AGRO SURCO de Juan Gutiérrez* se le solicito aclaración en cuanto a errores aritméticos en los ítems 30, 46, 50 y 69 debido a que su precio unitario era mucho mayor que el precio referencial manejado por la convocante y muy por encima de lo cotizado por los demás oferentes, según la nota de respuesta enviada por el oferente, pudimos notar que la misma cotizo el precio de estos ítems teniendo en cuenta la presentación de los bienes y no así la unidad de medida modificando de esta forma el precio unitario de su oferta, por lo que este comité recomienda desestimar la oferta de la firma AGRO SURCO de Juan Gutiérrez en los ítems citados más arriba, teniendo en cuenta el Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas... 3er párrafo..."*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.....*".

c) Comparación de Ofertas:
Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

Se aclara que la Oferta de la Firma MAX S.R.L. no consta en dicho cuadro, ya que la misma fue descalificada.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C adjunto, Cuadro Comparativo de Ofertas, se resalta en color amarillo las ofertas cuyo precio es el más bajo, en verde el segundo precio y en rosado el tercer precio más bajo. Los resultados de la evaluación técnica de las ofertas se detallan en el punto **e) Criterios Técnicos** de la presente acta de evaluación.

Lic. JORGE BOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

A continuación se detalla el análisis de las ofertas. En el caso de los ítems afectados por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo previsto en la IAO 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 35º del Decreto Reglamentario 21909/03, se evaluaron las tres (3) primeras ofertas más bajas a fin de determinar la distribución del abastecimiento simultáneo:

Se aclara que los ítems 30, 46, 50 y 69 cotizados por la empresa AGRO SURCO fueron desestimados, en consecuencia no se los menciona en la evaluación de dichos ítems.

e) Criterios Técnicos

LUIS F. SCIAMMA C.
Mabel Moda Dpto. de Suministros
Jefa de CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
C.D.E.M.

ÍTEM 1: 1º) La oferta presentada por el Oferente EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo mejor precio, acepta adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo, pero al analizar la muestra, el Informe técnico del Servicio de Cocina, menciona que: *"la misma presenta un **olor** fuerte al simple contacto y un **sabor** desagradable al utilizarlo a temperatura ambiente (en frio), así mismo, al momento de freír los alimentos en él levanta un olor fuerte desagradable y el sabor queda impregnado en los alimentos, considero que no satisface las necesidades de la Institución"*, por lo que se procede a analizar la siguiente muestra; **3°)** El Oferente DON MANUEL cotiza la tercera mejor oferta, igualmente, el Servicio de Cocina manifiesta cuanto sigue: *"presenta un **olor** desagradable al simple contacto y un **sabor** rancio al utilizarlo a temperatura ambiente (en frio), así mismo al momento de freír los alimentos en él levanta un olor y el sabor desagradable que se puede sentir en los alimentos, por lo que considero que tampoco satisface las necesidades de la Institución"*. El Pliego de Bases y Condiciones establece en la Sección III.2 Especificaciones Técnicas ..."***Aceite de Girasol** ....Características Organolépticas: -Color: característico del producto, -Olor y Sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios"*, por tanto se considera que no cumplen las especificaciones técnicas y se procede a analizar la siguiente oferta; **4°)** El Oferente AGRO SURCO cotiza la cuarta oferta, analizada la muestra se verifica que cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ITEM 2: 1°) La oferta presentada por la Firma AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente LA ESPERANZA cotiza el segundo precio más bajo, mas **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el tercer precio más bajo, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; 4°) El Oferente DON MANUEL cotiza la cuarta mejor oferta, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 3: 1º) La oferta presentada por el Oferente AGRO SURCO cotiza la oferta más baja, analizada la muestra se verifica que ésta no corresponde a la marca cotizada en su Lista de Precios, por tanto se omite su evaluación y se procede a la siguiente oferta; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. presenta la segunda oferta más baja, analizada la muestra se observa dentro de la bolsa la presencia de "insectos"; **3º)** El Oferente DON MANUEL presenta la tercera mejor oferta, analizada la muestra se verifica que ésta cumple con las especificaciones técnicas requeridas; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 4: La oferta presentada por la empresa EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple las especificaciones técnicas.

ÍTEM 5: La oferta presentada por la empresa EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple las especificaciones técnicas.

ÍTEM 6: 1°) La oferta presentada por la Firma EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas; **2°)** El Oferente DON MANUEL presenta la segunda oferta más baja, mas **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGRO SURCO presenta la tercera oferta más baja, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. presenta la cuarta cotización más baja, cumple las especificaciones técnicas y **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 7: 1º) La oferta presentada por la Firma EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente DON MANUEL presenta la segunda oferta más baja, mas **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** La oferta presentada por el Oferente AGRO SURCO es la tercera oferta, analizada la muestra se verifica que ésta no corresponde a la marca cotizada en su Lista de Precios, por tanto se omite su evaluación; **4°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. presenta la cuarta oferta más baja, mas **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 8: 1º) La oferta presentada por la Firma LA ESPERANZA es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el segundo precio más bajo, se verifica que la muestra no corresponde a la marca cotizada, por tanto se omite su evaluación; **3°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el tercer precio más bajo pero no presenta muestra, por tanto no puede ser avaluada; **4º)** El Oferente DON MANUEL cotiza la cuarta oferta, analizada la muestra se verifica que ésta cumple las especificaciones técnicas requeridas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 9: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 10: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA es la más baja pero no presenta muestra, por tanto no puede ser evaluada; **2°)** El Oferente VILLA MADRID S.A. presenta la segunda oferta más baja, analizada la muestra se observa que ésta no corresponde a la marca cotizada, por tanto se procede a evaluar la siguiente oferta; **3º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer precio más bajo, analizada la muestra se verifica que cumple las especificaciones técnicas.

ÍTEM 11: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.A. es la más baja, pero evaluada la muestra, el Servicio de Cocina eleva el siguiente informe: *"a simple vista se puede notar que*

Mabel Morales
Jefa de Cocina
C.D.E.M.

Jefe Dpto. Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

los ñoquis están pegados unos con otros, al momento de cocerlos pierden su forma y consistencia, por lo que considero que no satisface las necesidades de la Institución", por lo tanto se procede a evaluar la siguiente oferta; **2°)** El Oferente VILLA MADRID presenta la segunda oferta pero la muestra no corresponde a la marca cotizada; **3°)** La tercera oferta es la cotizada por la empresa DON MANUEL, la misma es evaluada satisfactoriamente por el personal de cocina, por tanto cumple las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 12: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente AGRO SURCO presenta el segundo precio más bajo, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente LA ESPERANZA presenta el tercer precio, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo.

ÍTEM 13: La oferta presentada por la Firma EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 14: La oferta presentada por la Firma AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 15: La oferta presentada por la Firma AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 16: La oferta presentada por la Firma AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 17: La oferta presentada por la Firma AGRO SURCO es la más baja, pero la muestra no corresponde a la marca cotizada; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA cotiza la segunda mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 18: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA es la más baja pero no presenta muestra; **2°)** El Oferente AGRO SURCO cotiza la segunda mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 19: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L es la más baja pero no presenta muestra; **2°)** El Oferente AGRO SURCO presenta la segunda mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 20: El oferente VIENTO SUR presenta la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 21: El oferente VIENTO SUR presenta la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 22: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 23: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 24: 1°) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza la segunda mejor oferta, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 25: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 26: La oferta presentada por la Firma EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 27: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 28: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 30: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA es la más baja y cumple las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente DON MANUEL cotiza el segundo mejor precio, cumple las especificaciones técnicas requeridas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo, mas no presenta autorización del proveedor que es un documento formal requerido en el PBC, por tanto no puede ser recomendado para la adjudicación; **3°)** El Oferente EL CASTILLO S.A. cotiza el tercer mejor precio, mas **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 31: La oferta presentada por la Firma EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 33: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente TAPE PYTA S.A. cotiza la segunda mejor oferta, cumple con las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer mejor precio, cumple con las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 34: La oferta presentada por la Firma TAPE PYTA S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza la segunda mejor oferta, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIARCCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Centro de EMERGENCIAS MEDICAS

Mabel Morales
Jefa de Cocina
C.D.E.M.

abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer mejor precio, cumple con las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 35: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente TAPE PYTA S.A. cotiza la segunda mejor oferta, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer mejor precio, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 36: La oferta presentada por la Firma TAPE PYTA S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 37: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente DON MANUEL cotiza la segunda mejor oferta, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente TAPE PYTA S.A. cotiza el tercer mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 38: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 39: 1º) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El segundo mejor precio corresponde a la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** La empresa AGRO SURCO cotiza el tercer mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 40: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 41: La oferta presentada por la Firma TAPE PYTA S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 42: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; no existe otra oferta susceptible de analizar.

ÍTEM 43: La oferta presentada por la Firma TAPE PYTA S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 44: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 45: La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 46: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente DON MANUEL cotiza la segunda mejor oferta, cumple con las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente LA ESPERANZA cotiza la tercera mejor oferta, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; no existe otra oferta susceptible de analizar.

ÍTEM 47: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 48: 1º) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente LA ESPERANZA es la tercera mejor oferta, cumple con las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 49: La oferta presentada por la firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 50: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente LA ESPERANZA es la tercera mejor oferta, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 51: 1°) La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 2°) El Oferente AGRO SURCO es la segunda oferta más baja, cumple con las especificaciones técnicas **y acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente LA ESPERANZA es la tercera mejor oferta, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo.

ÍTEM 52: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 53: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 54: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente AGRO SURCO es la segunda mejor oferta, cumple con las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente DON MANUEL es el tercer mejor precio, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

Dr. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Mabel Morales
Jefa de Cocina
CEM

ÍTEM 55: 1°) La oferta presentada por la Firma AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la segunda mejor oferta, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; **3°)** El Oferente DON MANUEL es el tercer mejor precio, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 56: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el segundo precio más bajo, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA cotiza el tercer precio más bajo, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 57: 1°) La oferta presentada por la Firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente DON MANUEL es la segunda mejor oferta, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGRO SURCO es la tercera mejor oferta, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser evaluada.

ÍTEM 58: 1º) La oferta presentada por el Oferente EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el segundo precio más bajo, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer precio más bajo, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA es la cuarta mejor oferta, cumple con las especificaciones técnicas y **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 59: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 60: 1º) La oferta presentada por el Oferente AGRO SURCO es la más baja, analizada la muestra, se verifica que la misma viene envuelta en polietileno de color negro, sin envasar. El Pliego de Bases y Condiciones establece en la Sección III.2 Especificaciones Técnicas ..."***Queso Paraguay*** *...debe ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor"*, igualmente deberá cumplir las reglas de etiquetado conforme las Normas del MERCOSUR, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** Los Oferentes LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. y DON MANUEL igualan en el segundo mejor precio, pero el primero no presenta muestra, por lo que no puede ser evaluado, se analiza la muestra de la empresa DON MANUEL y ésta cumple con las especificaciones técnicas requeridas; no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

ÍTEM 61: 1º) La oferta presentada por el Oferente EL CASTILLO S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.A. cotiza el segundo mejor precio, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer precio más bajo pero **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El Oferente VILLA MADRID cotiza la cuarta mejor oferta, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

ÍTEM 62: La oferta presentada por la Firma VILLA MADRID S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

ÍTEM 63: La oferta presentada por la Firma VILLA MADRID S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 64: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 65: La oferta presentada por el Oferente VILLA MADRID S.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 66: La oferta presentada por el Oferente AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 67: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas.

ÍTEM 68: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo precio más bajo, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer precio más bajo, cumple las especificaciones técnica y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 69: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 70: La oferta presentada por el Oferente AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 71: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el segundo precio más bajo pero **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; **3°)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

LUIS F. SCALACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Mabel Morales
Jefa de Cocina
C.D.E.M.

sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El Oferente LA ESPERANZA cotiza el cuarto mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo.

ÍTEM 72: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo mejor precio, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer mejor precio, cumple las especificaciones técnicas requeridas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

ÍTEM 73: La oferta presentada por la Firma DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo mejor precio, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

ÍTEM 74: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el segundo mejor precio, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer precio más bajo, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

ÍTEM 75: 1°) La oferta presentada por el Oferente AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. cotiza el segundo mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; **3°)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer mejor precio, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El Oferente LA ESPERANZA cotiza el cuarto mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo.

ÍTEM 76: La oferta presentada por el Oferente AGROSURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 77: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2°)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA cotiza la segunda mejor oferta, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; **3°)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo.

ÍTEM 78: 1º) La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.A. cotiza el segundo mejor precio, más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; **3°)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

ÍTEM 79: La oferta presentada por la Firma AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 80: La oferta presentada por el Oferente AGRO SURCO es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 81: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente DON MANUEL cotiza el segundo precio más bajo, mas **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3º)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el tercer precio más bajo, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **4°)** El Oferente LA ESPERANZA cotiza el cuarto mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

ÍTEM 82: 1º) La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas; **2º)** El Oferente AGRO SURCO cotiza el segundo mejor precio, cumple las especificaciones técnicas y **acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultáneo; **3°)** El Oferente DON MANUEL cotiza el tercer mejor precio más **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo; **4°)** El Oferente LA ESPERANZA cotiza la cuarta mejor oferta, cumple las especificaciones técnicas y **no acepta** adecuarse al sistema de abastecimiento simultaneo.

ÍTEM 83: La oferta presentada por el Oferente LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 84: La oferta presentada por el Oferente DON MANUEL es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 88: La oferta presentada por el Oferente LA ESPERANZA es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

TENIENDO EN CUENTA LA SECCIÓN III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *"ABASTECIMIENTO SIMULTANEO"* SE PROCEDE AL PRORRATEO DE LAS CANTIDADES ADJUDICADAS:

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Mabel Morales
Jefa de Cocina
C.D.E.M.

A fin de obtener la conformidad de los Oferentes en cuanto a la adecuación de sus precios a los de la oferta más baja, se solicitó por escrito la aceptación de los mismos, resultando la siguiente distribución de las cantidades adjudicadas:

ITEM	DESCRIPCION	AGROSURCO	VILLA MADRID	LA COMERCIAL ASUNCENA	LA ESPERANZA	VIENTO SUR	TAPE PYTA S.A.	EL CASTILLO S.A.	DON MANUEL
1	Aceite 100% de Girasol. Sin mezclas	40%						60%	
2	Arroz Entero Glaseado. Tipo I.	100%							
3	Arroz Parbolizado.								100%
6	Fideo Spaguetti.	40%						60%	
7	Fideo Tallarín.							100%	
8	Harina de Trigo Tipo 000.				60%				40%
12	Azúcar Blanca Refinada.	20%		60%	20%				
18	Yerba.	100%							
24	Extracto de Tomate. Sachet x 4 Kg			40%					60%
30	Huevo tipo B.			100%					
33	Carnaza Blanca			60%			20%		20%
34	Carnaza de Primera			20%			60%		20%
35	Paleta			60%			20%		20%
37	Costilla de primera			60%			40%		
39	Pechuga de Pollo con Hueso	20%		20%					60%
46	Banana karapé			60%					40%
48	Manzana Roja. Mediana o Grande	20%			20%				60%
50	Naranja			60%	20%				20%
51	Pera. Mediana o Grande	20%			20%				60%
54	Leche en Polvo Instantánea Descremada. Caja x 800 Gr	40%		60%					
55	Leche en Polvo Instantánea Entera. Caja x 800 Gr	100%							
56	Leche Fluida Natural Entera UAT. Tetrapack x 1 Lt	20%		20%					60%
57	Crema de Leche. Pote x 350 Gr	40%		60%					
58	Yoghurt Dietético. Pote x 140 Gr	40%						60%	
60	Queso Paraguay								100%
61	Coquito.		40%					60%	
62	Galleta de 1ª. Con Grasa y Anís Present.: Bolsitas individuales.		100%						
68	Acelga en Mazo	20%		20%					60%
71	Cebolla	40%		60%					
72	Cebollita de Hoja en Mazo	40%							60%
73	Espinaca en Mazo	40%							60%
74	Lechuga en Mazo	40%		60%					
75	Locote verde.	60%		40%					
77	Papa	20%		20%					60%
78	Perejil	40%							60%
81	Tomate	40%		60%					
82	Zanahoria	40%		60%					

- En los casos en que la segunda mejor oferta haya aceptado adecuarse a la oferta más baja y la tercera mejor oferta y subsiguientes no hayan aceptado, se recomienda adjudicar el 60% de la cantidad solicitada a la oferta más baja y 40% a la segunda mejor oferta; en caso que la segunda mejor oferta y subsiguientes, no hayan aceptado adecuarse a la oferta más baja, se recomienda adjudicar el 100% de la

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Mabel Morales
Jefa de Cocina
C.D.E.M.

cantidad solicitada a la oferta más baja, siempre que los ítems ofertados cumplan con las especificaciones técnicas, legales y financieras.

f) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que todas las ofertas, a excepción de la empresa MAX S.R.L., CUMPLEN con éste requisito. Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros de todos los Oferentes, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, todas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas, excepto la empresa MAX S.R.L.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que ninguno de los Oferentes que participan del presente llamado cuenta con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes.

En vista que éstos no superan el monto asignado según **CDP Nº 2015/2012**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**------

- **ADJUDICAR** a la Firma **AGRO SURCO de Juan Pérez Gutiérrez** el Contrato para la provisión de "Productos Alimenticios", por la suma de **Gs. 189.201.700.-** (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones Doscientos Un Mil Setecientos), en los **ítems 1, 2, 6, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 39, 48, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **VILLA MADRID S.A.** el Contrato para la provisión de "Productos Alimenticios", por la suma de **Gs. 35.875.000** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil), en los **ítems 61, 62, 63 y 65.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Productos Alimenticios", por la suma de **Gs. 441.215.160** (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Quince Mil Ciento Sesenta), en los **ítems 12, 17, 24, 30, 33, 34, 35, 37, 39, 44, 45, 46, 50, 54, 56, 57, 67, 68, 71, 74, 75, 77, 81, 82 y 83.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **LA ESPERANZA de Miguel Ortiz** el Contrato para la provisión de "Productos Alimenticios", por la suma de **Gs. 20.276.600** (Guaraníes Veinte Millones Doscientos Setenta Y Seis Mil Seiscientos), en los **ítems 8, 12, 48, 50, 51 y 88.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **VIENTO SUR de Iván Arce** el Contrato para la provisión de "Productos Alimenticios", por la suma de **Gs. 35.475.000** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil), en los **ítems 20 y 21.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **TAPE PYTA S.A.** el Contrato para la provisión de "Productos Alimenticios", por la suma de **Gs. 355.780.000** (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Ochenta Mil), en los **ítems 33, 34, 35, 36, 37, 41 y 43.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Mabel Morales
Jefa de Cocina
C.D.E.M.

- **ADJUDICAR** a la Firma **EL CASTILLO S.A.** el Contrato para la provisión de "Productos Alimenticios", por la suma de **Gs. 110.822.000** (Guaraníes Ciento Diez Millones Ochocientos Veintidos Mil), en los **ítems 1, 4, 5, 6, 7, 13, 26, 31, 58 y 61**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DON MANUEL de Manuel Román** el Contrato para la provisión de "Productos Alimenticios", por la suma de **Gs. 396.541.040** (Guaraníes Trescientos Noventa y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta), en los **ítems 3, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 59, 60, 64, 68, 69, 72, 73, 77, 78 y 84.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 29, 32, 85, 86 y 87** por no contar con ninguna oferta que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Vanesa Benoit
Funcionaria de SUOC
con Certificación de la DNCP

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Mabel Morales
Jefa de Cocina

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo